

CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**Secretaría Municipal**

**APRUEBA CONVENIO CON  
CORPORACION DE ASISTENCIA  
JUDICIAL REGION DEL BIO BIO.**

LOTA, 22 de Enero de 2013.-

**DECRETO N° 154.- /**

Vistos:

Convenio celebrado con fecha 19 de noviembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Lota y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio Bio; Ord. N° 205-2012 de 10/12/2012 de Asesor Jurídico por el cual solicita dictación de decreto alcaldicio; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Convenio individualizado en los antecedentes a través del cual el Municipio efectuará un aporte mensual de \$ 210.000 reajutable en un 10% a contar del 1° de enero de cada año y a aportar inmueble donde funcionarán las oficinas de la Corporación.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto;

3.- Los gastos que irroge la ejecución del convenio que por este acto se aprueba se imputarán a la cuenta 24.03.099 denominada "A otras entidades públicas", del presupuesto municipal vigente del año 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

  
**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
**ALCALDE**



  
**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Admón. y Finanzas
- Enc. de Egresos
- Administrador Municipal
- Secplan
- Asesor Jurídico
- Enc. de Informática
- Dirección de Control
- Corporación de Asistencia Judicial
- Archivo

PMU/JMAB/jmab



DE: ALCALDE \_\_\_\_\_

A: Asesor Jurídico

(1) <input type="checkbox"/>	Informar por escrito	(10) <input checked="" type="checkbox"/>	Tomar medidas del caso
(2) <input type="checkbox"/>	Informar por citófono	(11) <input type="checkbox"/>	Preparar respuesta
(3) <input type="checkbox"/>	Informar personalmente	(12) <input type="checkbox"/>	Deseo conversarlo con Ud.
(4) <input type="checkbox"/>	Estudiar e informar	(13) <input type="checkbox"/>	Tramitar con preferencia
(5) <input checked="" type="checkbox"/>	Para conocimiento y resolución	(14) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. al interesado
(6) <input checked="" type="checkbox"/>	Para su información	(15) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. c/c Alcaldía
(7) <input type="checkbox"/>	Para tomar conocimiento y devolver	(16) <input type="checkbox"/>	Tener presente
(8) <input type="checkbox"/>	Como ya lo conversamos	(17) <input type="checkbox"/>	Archivo
(9) <input type="checkbox"/>	Dar curso		

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RECIBIDO**  
  
 DIRECCION JURIDICA  
 I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
 24. 10. 2012

FIRMA 	FECHA		
	23	10	12



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota  
**DIRECCION  
ASESORIA JURIDICA**

8092

*Decreto N° 2509*

*13/12/2012*

*D. A. 154 0622/a/B*

**ORD.** : N° 205-2012.-  
**ANT.** : Convenio entre  
Municipalidad de Lota y  
Corporación de Asistencia  
Judicial del Bío Bío.-  
**MAT.** : Solicita se dicte decreto que  
aprueba convenio.-

Lota, 10 de diciembre de 2012.

**DE** : ASESOR JURIDICO  
**SR. DUBERLI GUERRERO MAYORGA**  
**A** : SECRETARIO MUNICIPAL.  
**SR JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS.**

Por medio del presente y junto con saludarle, remitir convenio de cooperación celebrado con fecha 19 de noviembre de 2012 entre nuestra Municipalidad y la Corporación de Asistencia Judicial del BíoBío.-

Lo anterior a fin de dictar el respectivo decreto alcaldicio que aprueba dicho convenio.

Se adjuntas dos copias del instrumento citado en antecedentes.-

Sin otro particular.



**Duberli Guerrero Mayorga**  
**Abogado**

**Dirección de Asesoría Jurídica**

**Distribución:**

- ◆ La indicada.
- ◆ Alcalde.
- ◆ Jefe Daf
- ◆ Archivo Asesoría Jurídica.

DRGM/drgm



**CONVENIO.**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JURIDICA REGION DEL BIÓ BIO**  
**E**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**

En Concepción a 19 de noviembre de 2012, comparecen por una parte la **Ilustre Municipalidad de Lota**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.151.300-9, representado por su Alcalde Titular don Jorge Venegas Troncoso, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ -5ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota y por la otra, la **Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio**, persona jurídica de derecho público R.U.T. 70.816.700-2 representado por su Director General don Pablo Millán Barría, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en Concepción, Freire N° 1220, ambos chilenos y expresan:

**PRIMERO** : Que los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Lota y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, con esta fecha celebran un Convenio de prestación de Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de la señalada comuna de Lota.

**SEGUNDO** : Que por este acto, y de común acuerdo, vienen en dejar sin efecto todo Convenio anterior y en sustituirlo por el que a continuación se expresa.

**TERCERO** : Que es de interés de la I. Municipalidad de Lota, a fin de cumplir sus objetivos, proporcionar Asistencia Judicial y Jurídico-social gratuita a personas de escasos recursos de su comuna

**CUARTO** : Que, por su parte, es misión y la visión de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, proporcionar asistencia judicial y jurídico-social gratuita a personas de escasos recurso, para su cumplimiento con la organización y experiencia necesaria.

**QUINTO** : Que para dar cumplimiento al fin establecido en las cláusulas tercera y cuarta de este instrumento, la Municipalidad de Lota conviene con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio, para que ésta le entregue asistencia judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos.



*P. . .*

**SEXTO** : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la Corporación de Asistencia Judicial de Región del Bio-Bio:

- a) Destinará dos Abogados, una Asistente Social, una secretaria y Postulantes en Práctica Profesional, para que proporcionen atención judicial y jurídico-social gratuita a las personas de escasos recursos de la Comuna
- b) Aportará los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de la obligación contenida en la letra a) de esta cláusula.
- c) Realizará una evaluación periódica de la labor desarrollada por el o los profesionales, personal administrativo y/o postulantes.
- d) Entregará trimestralmente a la I. Municipalidad un informe estadístico de las actividades del Consultorio.
- e) Destinará el inmueble aportado por la I. Municipalidad al funcionamiento exclusivo del Consultorio Jurídico de la Comuna.
- f) Destinará el siguiente horario para el cumplimiento de sus funciones:

Abogado Jefe : Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas

Secretaria : Lunes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00

Abogado Auxiliar : Lunes de 9:00 a 13:45 y de 15:00 a 18:00

Familia Martes, Miércoles y Jueves de 9:30 a 13:30 horas y de 14:00

a

18:00 horas

Asistente Social : Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 (una hora de colación)

**SEPTIMO** : Por su parte la I. Municipalidad de Lota se obliga a :

- 1) Aportar mensualmente la suma de \$ 210.000.- a la Corporación de Asistencia judicial de la Región del Bio-Bio, suma que se reajustará anualmente en un 10 % a contar del 1 de Enero de cada año.-
- 2) Aportar inmueble ubicado en calle Cousiño N° 295 de Lota Bajo, con más personal necesario para el aseo, mantención y seguridad del inmueble y mantendrá comunicación permanente con la Dirección General de la Corporación al correo electrónico [dirgen@cajbiobio.cl](mailto:dirgen@cajbiobio.cl) y/o a la Dirección Jurídica al correo electrónico [juridica@cajbiobio.cl](mailto:juridica@cajbiobio.cl) a objeto supervisar y retroalimentar el bebido servicio a los usuarios del sistema.



92.

**OCTAVO** : El presente convenio tendrá vigencia de 5 años, contados desde la fecha de la total tramitación del decreto alcaldicio que lo apruebe. Si las partes nada dicen al respecto, se entenderá prorrogado por igual espacio de tiempo, salvo a una de las partes solicite su término por carta dirigida al Jefe superior del servicio.

**NOVENO** : El aporte que la I. Municipalidad de Lota, se obliga a entregar a la Corporación, lo es libre de Impuestos al valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

**DECIMO** : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



*[Handwritten signature]*  
**PABLO MILLAN BARRIA**  
**DIRECTOR GENERAL**

*[Handwritten signature]*  
**VISTO BUENO**  
**JURÍDICO CAJ BIÓBIO**



*[Handwritten signature]*  
**JORGE VENEGAS TRONCOSO**  
**ALCALDE DE LOTA.**

*[Handwritten signature]*  
**VISTO BUENO**  
**JURIDICO MUNICIPALIDAD LOTA**



6961

ORD. : 151/2012 DAF  
ANT. : CONVENIO ASISTENCIA JURIDICA  
MAT. : SUSCRIPCION CONVENIO  
CONCEPCION, 16 de Octubre de 2012

A : SR. ALCALDE (S) - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DE : SR. DIRECTOR GENERAL - CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE BIOBIO,  
DON PABLO MILLAN BARRIA

Junto con saludarle cordialmente, nos permitimos enviar oficialmente nuestra solicitud expresa a objeto se suscriba entre esa Municipalidad y esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, un Convenio de Asistencia Jurídica, en los términos y por los fundamentos que pasan a exponerse.

Nuestro servicio durante el año 2012 ha otorgado prestaciones correspondientes a orientación e información en materias jurídico social, ha implementado, en los casos pertinentes, la gestión necesaria para resolver alternativamente los conflictos de los usuarios de la comuna, y, finalmente, ha concurrido a los Tribunales de Justicia en las oportunidades en que no se ha podido resolver el problema en las dos fases anteriormente descritas.

Todas estas atenciones se han prestado en materias Civiles, Laborales, de Familia y situaciones diversas que afectan a la población vulnerable de su comuna, entendiendo que estamos cooperando con vuestra Ilustre Municipalidad en la solución que debe entregársales a los ciudadanos, alcanzando un alto porcentaje de eficacia en nuestra gestión.

En consecuencia, la Dirección General de nuestro servicio, solicita a usted, tener a bien, acordar un Convenio para el próximo año, considerando un aporte para el período Enero a Diciembre de 2013 de \$2.500.000. (Dos millones quinientos mil pesos).

Para mayor información acerca del destino de los fondos solicitados, incluimos documentos anexos que indica el gasto total estimado año 2012 por nuestra Institución, en el Consultorio Jurídico de Lota.

Es mi deber, hacer presente al señor Alcalde la importancia que reviste para nuestro cometido la aceptación del monto propuesto, ya que dicho aporte corresponde a un porcentaje significativo del gasto realizado en dicho Consultorio, permitiendo con ello, hacer frente a un gasto orientado a brindar un servicio eficiente y de calidad a los habitantes de escasos recursos de su comuna, que por su condición socioeconómica no tienen acceso a la representación particular.

Agradeciendo desde ya su valiosa gestión, saluda atentamente a usted,



PABLO MILLAN BARRIA  
DIRECTOR GENERAL  
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGION DEL BIOBIO

PMB/JAM/aan

Distribución:

☞ SR. Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Lota

☞ Copia Dirección de Finanzas

☞ Archivo

GASTOS CONSULTORIO JURIDICO LOTA

SUBTITULOS	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
21 PERSONAL	5.113.288	64.427.429
22 BIENES Y SERVICIOS	163.403	2.058.883
23 PRESTAC. PREVISIONALES	0	0
29 ADQUIS.DE ACTIVOS NO FINANC.	0	0
<b>TOTAL GASTO ANUAL</b>	<b>5.276.691</b>	<b>66.486.311</b>

